

VISTO:

La Ordenanza 1314/04, en donde se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio con la señora Martha E. J. De Rinck, con motivo del paso de la cañería de cloacas por su propiedad, y...

El plano de subdivisión presentado por la Sucesión de Pablo Rinck (Martha Edith Jacob de Rinck, Silvia Elenea Rinck de Schörnig y Roberto Claudio Rinck), y aprobado por la Municipalidad de Villa General Belgrano el 26 de enero de 2005, y ...

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado convenio, celebrado el día 26 de noviembre de 2004, la Municipalidad se hace cargo de los gastos de subdivisión, y...

Que el plano de subdivisión fue presentado por la Sucesión de Pablo Rinck (Martha Edith Jacob de Rinck, Silvia Elenea Rinck de Schörnig y Roberto Claudio Rinck), y aprobado por la Municipalidad de Villa General Belgrano el 26 de enero de 2005, y ...

Que la Sucesión de Pablo Rinck dona en el mismo plano, a favor de la Municipalidad de Villa General Belgrano una superficie de 546,65 m² para la prolongación de la calle pública Jazmín hasta el arroyo "El Sauce", y...

Que la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba le exige a los donantes la presentación de la Ordenanza de esta Municipalidad, aceptando la donación para la aprobación definitiva del plano de subdivisión. Es por ello y lo dispuesto en los arts. 30 inc. 19 de la Ley N° 8102 Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba,

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano,
Sanciona con fuerza de Ordenanza:**

Art. 1º) ACÉPTESE la donación efectuada por la Sucesión de Pablo Rinck (Martha Edith Jacob de Rinck, Silvia Elenea Rinck de Schörnig y Roberto Claudio Rinck) en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 06 de enero de 2005, bajo el nro. 751 de dicha Secretaría.-

Art.2º) ELÉVESE, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los siete (7) días del mes de Agosto del año dos mil seis (2006).-----

Ordenanza N° 1388-06.-

Folios N° 1017/1018.-

J.F./a.s.